



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.449

PARRAL, 04 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **Iván Damino Hernández**, Directivo, Grado 6° E.M.R.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talcahuano, por Traslado de jóvenes de Asoc. De Futbol de Parral Selección Sub 13 y Sub 15 a Estadio CAP (Huachipato), el día 05 de Julio del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

**MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ**, R.U.T. 11.768.899-2 Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

**GUILLERMO RAMOS BRAVO**, R.U.T. 12.793.402-9, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) y 21.02.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Iván Damino Hernández*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.